

0100

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Decreto 0081 de 2016 del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante los decretos 0081 y 0082 de 2016, se modifica el anexo al Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales del Decreto 081 de 2016, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que teniendo en cuenta los oficios allegados de solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud y Ambiente, para realizar el traslado interno de recursos, para que cada una de ellas pueda ejecutar los programas y proyectos a su cargo.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relaciona, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2210014	INDEMNIZACION POR VACACIONES (EDUCACION) RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (FONDO LOCAL DE SALUD) RECURSOS PROPIOS	\$100.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS (INVERSION)	\$103.000.000

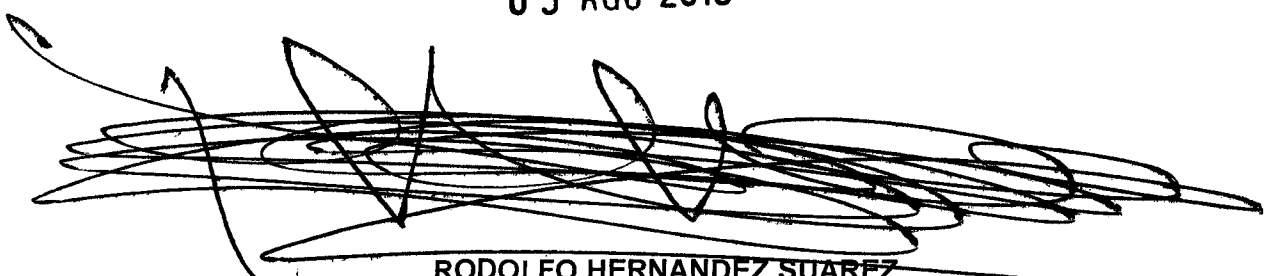
ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2210017	BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS (SECRETARIA DE EDUCACION) RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000 ✓
22100191	OBSERVATORIOS DE SALUD PUBLICA (SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE) RECURSOS PROPIOS	\$100.000.000 ✓
	TOTAL CREDITOS (INVERSION)	\$103.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **05 AGO 2016**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Subsecretario de Hacienda